



001

**ACUERDO NUMERO 29 MAR. 1995**

Por medio del cual se autoriza al Centro de Registro y Control Académico, la asignación de puestos ocupados por egresados graduados en cada promoción de la Facultad de Medicina

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que algunas universidades del país exigen como requisito de inscripción en los programas de posgrado que ofrecen, una certificación del puesto ocupado por el egresado graduado dentro de su promoción.

Que en la Facultad de Medicina es posible establecer un procedimiento para tal efecto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Unicamente para los efectos mencionados en los considerandos se autoriza al Centro de Registro y Control Académico de la Universidad para asignar el puesto ocupado por los egresados graduados en cada promoción en la Facultad de Medicina.

**ARTICULO SEGUNDO:** El procedimiento será:

1. Se clasificarán los promedios obtenidos por los graduandos en cada promoción, en orden descendente.
2. Se numerarán, desde el uno (1) hasta agotar el listado, cada uno con un número diferente en orden creciente.
3. Se corregirán los números asignados a los graduandos que obtengan el mismo promedio de tal forma que se les asigne el mismo número.

**ARTICULO TERCERO:** El procedimiento descrito se aplicará inclusive a los graduados antes de la fecha de este Acuerdo.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: **29 MAR. 1995**

*J. Arroyave Ochoa*  
 JAVIER ARROYAVE OCHOA  
 Presidente



*Carlos Alfonso Zuluaga Arango*  
 CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
 Secretario

